



CUT: 179150-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0234-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA

Ayacucho, 05 de noviembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Trámite N° 179150-2024-ANA, presentado por el señor Vidal Huamán Araujo, con Documento de Nacional de Identidad N° 45126429, sobre la Acreditación de disponibilidad hídrica superficial en marco del proyecto "CRIANZA DE TRUCHAS EN LA CATEGORIA (AREL)", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, aprueba las disposiciones necesarias para implementar el procedimiento administrativo que posibilite que los usuarios acuícolas de las categorías Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), obtengan el derecho de uso de agua; así como facilitar el desarrollo de las actividades acuícolas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI;

Que, según el numeral 8.1 del artículo 8° de la precitada resolución, refiere que competencia del ALA resolver los procedimientos administrativos;

Que, con solicitud S/N, de fecha 02.09.2024, el señor Vidal Huamán Araujo, solicita la acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines acuícolas;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0163-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/MYVMS del 04 de noviembre de 2024, la Administración Local de Agua Ayacucho, previa inspección ocular de fecha 21 de octubre del 2024, concluye que el expediente administrativo materia de evaluación cumple con los requisitos y lineamientos establecidos en la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, recomendándose acreditar la disponibilidad de agua superficial; por un plazo de dos (02) años;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG; Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, que sustituye al aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N°012-2016-MINAGRI; y Resolución Subdirectorial N° 0049-2024-ANA-OA-URH

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Otorgar, la acreditación de disponibilidad hídrica superficial a favor del señor Vidal Huamán Araujo con Documento Nacional de Identidad DNI N° 45126429, en marco del proyecto “CRIANZA DE TRUCHAS EN LA CATEGORIA (AREL)”, proveniente del rio Chacacocha - Razuhuillca, para una demanda total requerida de 149 l/s, un volumen total de hasta 4698864 m³, con fines acuícolas, por un periodo de dos (02) años, según se detalla siguiente:

CUADRO N° 01: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE AGUA SUPERFICIAL.

Apellidos y Nombres o Razón Social	DNI N°	Unidad Hidrográfica	Fuente de Agua		Fines de Uso
			Tipo	Nombre	
VIDAL HUAMÁN ARAUJO	45126429	Cachi	Rio	Chacacocha - Razuhuillca	Estudio
Ubicación del punto de captación					
POLITICA			GEOGRAFICA (coordenadas UTM WGS 84)		Altitud (m.s.n.m.)
Distrito	Provincia	Departamento	Este (m)	Norte (m)	
Huanta	Huanta	Ayacucho	590411	8574362	4060

CUADRO N° 02: DEMANDA MENSUALIZADO DE VOLUMEN A OTORGAR POR FUENTE

FUENTE	VOLUMEN MENSUAL DEMANDADO												Volumen Anual (m ³)
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Rio Chacacocha Razuhuillca	399081.60	360460.80	399081.60	386208.00	399081.60	386208.00	399081.60	399081.60	386208.00	399081.60	386208.00	399081.60	4698864.00
TOTAL	399081.60	360460.80	399081.60	386208.00	399081.60	386208.00	399081.60	399081.60	386208.00	399081.60	386208.00	399081.60	4698864.00

ARTICULO SEGUNDO. – Notificar la presente resolución al señor Vidal Huamán Araujo.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO DIGITALMENTE

**LUIGUI ANGEL GARCIA BAUTISTA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO**